

5. En aquellos municipios de la Reserva Nacional de Sonsaz o de las Zonas de Caza Controlada, en los que pudiera no cubrirse el cupo máximo de cazadores locales, se podrán incluir cazadores locales de los municipios que tengan territorio en las citadas Reserva Nacional de Caza de Sonsaz o Zonas de Caza Controlada, siempre que cumplan lo dispuesto en este artículo.

Artículo 6

Cupos de piezas

1. Se podrá cazar el jabalí sin limitación de piezas.
2. No obstante lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio podrá, por motivos técnicos o biológicos, establecer límites de capturas en alguna o en todas las cacerías a efectuar.

Artículo 7

Prohibiciones

1. Se prohíbe disparar a los rayones, así como a las hembras de jabalí si van seguidas de cría.
2. Tampoco podrá dispararse sobre cualquier otra especie cinegética, salvo autorización expresa de la Dirección General de Medio Ambiente. No obstante, en lo referente al zorro, en aquellas batidas que se desarrollen en terrenos que no formen parte de espacios protegidos, se estará a lo dispuesto en la Orden 1000/2009, de 29 de abril.
3. No podrá batirse, en una misma temporada, un mismo terreno más de una vez.

Artículo 8

Sanciones

El incumplimiento de lo dispuesto en esta Orden se sancionará conforme a lo previsto en la legislación vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/32.833/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 3371** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Refuerzo de la arteria Canal de Valmayor-Navalcarnero”, en los términos municipales de Villaviciosa de Odón, Brunete, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo, promovido por el Canal de Isabel II (Expediente: 10-EIA-00058.8/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Refuerzo de la arteria Canal de Valmayor-Navalcarnero”, en los términos municipales de Villaviciosa de Odón, Brunete, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo, promovido por el Canal de Isabel II, con domicilio social en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(01/3.888/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 3372** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Intercambiador de Transportes de Conde de Casal”, en el término municipal de Madrid, promovido por Consorcio Regional de Transportes de Madrid (Expediente: 10-EIA-00024.1/2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Intercambiador de Transportes de Conde de Casal”, en el término municipal de Madrid, promovido por Consorcio Regional de Transportes de Madrid, con domicilio social en plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, 28003 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/32.450/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 3373** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Remodelación y ampliación del intercambiador de transportes y aparcamiento público de avenida de América”, en el término municipal de Madrid, promovido por Consorcio Regional de Transportes de Madrid (Expediente: 10-EIA-00025.2/2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Remodelación y ampliación del intercambiador de transportes y aparcamiento público de avenida de América”, en el término municipal de Madrid, promovido por Consorcio Regional de Transportes de Madrid, con domicilio social en plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, 28003 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/32.451/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 3374** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras proyecto de construcción del “acceso al centro de clasificación y transferencia de residuos de construcción y demolición en la carretera M-608”, en los términos municipales de Moralzarzal y El Boalo, promovido por Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente en Madrid (GEDESMA) (Ac.: 185/09).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras proyecto de construcción del “Acceso al Centro de Clasificación y Transferencia de Residuos de Construc-